

## **NOTA DE PRENSA N° 046 – 2018 / CPAAAAE**

### **AVANZA DEBATE HACIA UNA CONSULTA PREVIA LEGISLATIVA**

Durante la sesión de hoy de la Comisión de Pueblos, Ambiente y Ecología que continuó con el dictamen de pre dictamen recaído en el Dictamen del proyecto de ley 005 2016 que propone modificar el Reglamento del Congreso para incorporar el procedimiento que permita consultar previamente a los pueblos indígenas u originarios ante medidas legislativas que puedan afectar sus derechos colectivos.

Durante el debate, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Cultura señalaron que la consulta previa legislativa no vulnera el mandato imperativo porque, en tanto ésta se rige por las normas nacionales y convenios internacionales que versan sobre derechos fundamentales.

Asimismo, resaltaron la importancia de proyectos como éste a favor de los pueblos indígenas e invocaron al Congreso de la República que se agenden iniciativas legislativas similares que promuevan derechos de colectivos de pueblos indígenas.

En tal sentido, el congresista Marco Arana señaló su compromiso por asegurar el derecho de los pueblos indígenas a sus derechos colectivos como la consulta previa legislativa